



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de junio de 1994.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la situación de los ministerios públicos en la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2108/93 hasta el 30 de noviembre de 1994, a los agentes que a continuación se detallan:

Fiscalía Federal de Morón N° 1:

1 secretario de juzgado

Fiscalía Federal de Morón N° 2:

1 secretario de juzgado

Fiscalía Federal de San Martín (penal):

1 Secretario de juzgado

Fiscalía Federal de Mercedes:

1 Secretario de juzgado

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal transitorio", para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN